GOBIERNO DE MÉXICO | COATZACOALCOS ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. | CORREDOR INTEROCEÁNICO ISTMO DE TEHUANTEPEC

Código de Conducta

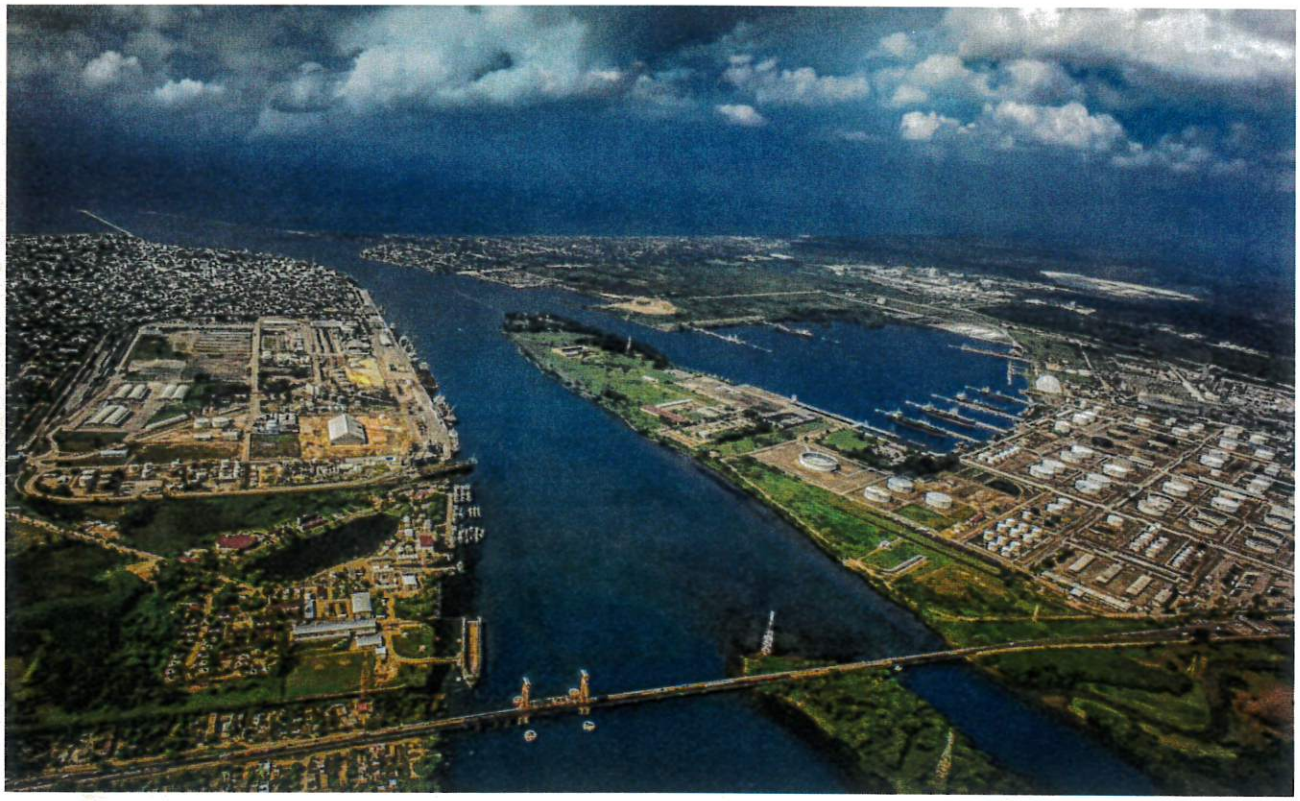

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

22 de mayo 2020

I. Presentación

Somos integrantes de uno de los puertos más importantes de México, continuar con la visión de ser el líder en el movimiento de carga es un reto que involucra varios aspectos, uno de ellos es la confianza que nuestro quehacer cotidiano infunde en los clientes para satisfacer sus demandas de servicios.

Por ello, es importante que actuemos con integridad y bajo principios y valores éticos, mismos que debemos anteponer al desempeñar nuestro empleo, cargo o comisión en la Entidad.

El Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. es una guía que nos permite establecer la forma en que debemos encauzar nuestro desempeño en la Administración Pública Federal y nuestro compromiso para lograr de la misión, visión y objetivos de la Entidad.

Les invito a que mantengamos juntos una cultura de ética, basada en los principios de transparencia y honestidad, así como garantizar que en la Entidad está prohibida la práctica de cualquier acto de discriminación, hostigamiento sexual y acoso sexual, debemos comprometernos a hacer valer el principio de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, considerando que ambos tienen la misma dignidad independientemente de su sexo, raza, nacionalidad edad.

Lic. Luis Antonio Luna Rosales

Director General

II. Objetivo

El objetivo del Código de Conducta de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. es establecer los principios constitucionales que toda persona servidora pública debe observar, los valores que debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y las reglas de integridad que debe aplicar, enfatizando el comportamiento ético.

Con el Código se contribuirá al desarrollo organizacional e individual a través de la responsabilidad compartida en el logro de metas y objetivos institucionales, bajo un entorno que favorezca la convivencia y mejora continua de la Entidad.

III. Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en este Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. es de observancia obligatoria para quien desempeñe un empleo, cargo o comisión, sin importar el régimen de contratación, considerando como marco general de acción tanto los principios y valores del Código de Ética *(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015)* como las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales.

IV. Glosario

API COATZA/Entidad	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
Acuerdo	Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal
Acoso sexual	Es una forma de violencia con connotación lasciva, en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos
Código de Ética	Es el conjunto de principios constitucionales y valores que todo servidor público del gobierno federal debe observar en el desempeño de su empleo, cargo comisión o función: Instrumento al que se refiere el Art. 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
CEPCI	El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.,
Conflicto de interés	Situación en que las personas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de imparcialidad, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, en razón de intereses personales, familiares o de negocios que interfieran en la atención o resolución de un asunto.
Hostigamiento sexual	El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

IV. Glosario

Personas servidoras Públicas	Quienes desempeñan, un empleo, cargo o comisión en la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A.. de C.V. y a lo dispuesto en el Art. 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Principios constitucionales	Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Persona consejera	La que orienta y acompaña a la presunta víctima por hostigamiento sexual y acoso sexual conforme al Protocolo para la prevención, atención, y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
Reglas de Integridad	Acciones permanentes que las personas servidoras públicas deberán observar para favorecer el comportamiento ético
Riesgo Ético	Situación en la que potencialmente pudieran transgredirse los principios, valores o reglas de integridad, identificados
Valores	Cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público

V. Carta compromiso

GOBIERNO DE MÉXICO | COATZACOALCOS | CORREDOR INTEROCEÁNICO ISTMO DE TEHUANTEPEC

CARTA COMPROMISO

Hago constar que he recibido y leído **el Código de Conducta** de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V y me comprometo a consultarlo y cumplirlo anteponiendo los ***Principios Constitucionales , valores y reglas de integridad*** *que rigen el servicio público, durante el desempeño de mis actividades en la Entidad, al suscribir el presente compromiso contribuiré a impulsar con el fundamento ético que rija toda nuestra actividad, desde las relaciones con clientes, proveedores hasta la coordinación y comunicación que llevamos a cabo al interior de la Entidad.*

Por lo anterior con mi firma en la presente carta, ratifico mi compromiso de cumplir y conducirme con honestidad, equidad y transparencia en el desempeño de mis funciones.

Nombre completo:

_____

Área de adscripción:

_____

Firma:

_____

Coatzacoalcos, Ver., a ___ de __ 20__

V. Identificación de Riesgos Éticos

Como personas servidoras públicas debemos actuar de manera íntegra, por lo que desde nuestro ámbito de responsabilidades y funciones debemos anteponer una conducta basada en los principios constitucionales y valores éticos. El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, determinó los siguientes riesgos éticos que aplican a todas las áreas de la Entidad. Es nuestra responsabilidad todos establecer acciones o mecanismos necesarios para evitar que estos riesgos lleguen a materializarse.

RIESGO ETICO	TRANSGREDE	
	PRINCIPIO CONSTITUCIONAL	VALOR
1. Manejo inadecuado de los datos personales bajo custodia de la API Coatzacoalcos		Transparencia
2. El personal no es consciente de la protección y conservación del medio ambiente		Entorno Cultura y ecológico
3. Alterar, editar o eliminar de forma deliberada la información a la que el personal tenga acceso		Integridad Transparencia
4. Aplicar de manera parcial los procedimientos reglas de operación portuaria	Imparcialidad	Integridad
5. Discriminar por cualquier motivo a las personas que requieran información de trámites y servicios	Imparcialidad	Igualdad y no discriminación
6. Falta de comunicación para atender requerimientos de los usuarios del puerto		Cooperación Liderazgo
7. Desconocimiento del Código de Conducta		Integridad
8. Mala atención a las y los clientes internos y externos.	Lealtad Imparcialidad	Interés Público

VI. Conductas a observar por las personas servidoras públicas

- Las personas que laboramos para la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. debemos observar y aplicar los principios constitucionales, valores y reglas de integridad para garantizar un comportamiento ético.

1. LEGALIDAD

Debemos fomentar en todo momento el cumplimiento de las normas jurídicas, con un estricto sentido de vocación de servicio a la sociedad, garantizando el:

- Profesionalismo

Y los valores de:

- Respeto a los derechos humanos
- liderazgo

Por lo tanto, debo:

- ✓ Conocer los derechos humanos y la obligación que tengo como persona servidora pública de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos.
- ✓ Inspirar con mi compromiso como persona servidora pública para generar un cambio que conduzca siempre al compromiso de servir.
- ✓ Actuar conforme a derecho y aplicar las normales legales, reglamentarias y procedimientos establecidos para el ejercicio de mis funciones.
- ✓ Mostraré mis valores personales en las tareas que me sean encomendadas, para asegurar que la Entidad opera con altos niveles profesionales y ético.

2. HONRADEZ

Debemos fomentar la rectitud en el ejercicio de nuestro empleo, promoviendo un gobierno abierto que promueva la máxima publicidad y el escrutinio público de sus funciones ante la sociedad, garantizando los:

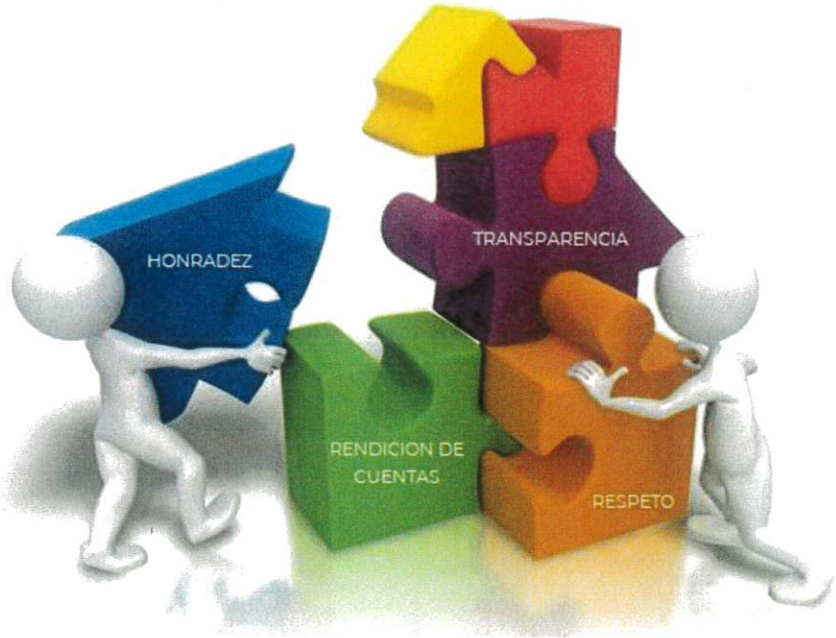

Principios legales

- ❑ Transparencia
- ❑ Rendición de cuentas

Y el valor de

- ❑ respeto

Por lo tanto debo:

- ✓ Custodiar y cuidar la información que genera la API Coatzacoalcos para evitar el uso indebido de la misma en perjuicio de la Entidad.
- ✓ Garantizar el acceso a la información pública a la persona que lo requiera a sus datos personales o a la rectificación de éstos cuando sea solicitado y acredite su derecho.
- ✓ Observar un comportamiento digno y evitar cualquier conducta que constituya una violación a los derechos humanos y generar ambientes laborales seguros que privilegien el respeto a las personas
- ✓ Presentar con completa veracidad y transparencia en su contenido las declaraciones patrimoniales y fiscales en los términos que señale la normatividad en la materia.

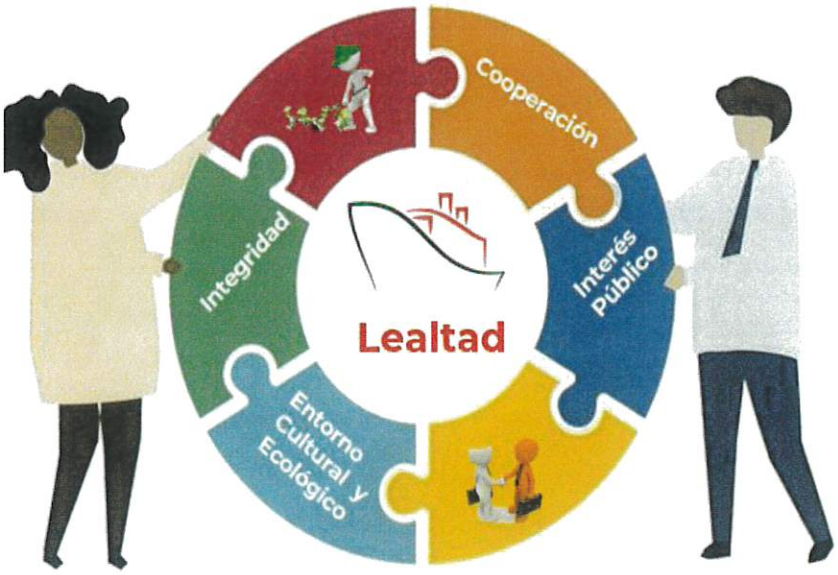

3. LEALTAD

Buscaremos corresponder a la confianza que el estado nos ha conferido y satisfacer el interés colectivo y garantizar la integridad, a través de :

Valores de:

- ❑ Interés público
- ❑ Entorno cultural y ecológico

Por lo tanto, debo:

- ✓ Desempeñar mis funciones, manifestando en todo momento mi lealtad a la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
- ✓ Impulsaré un ambiente de colaboración aportando la información que corresponda de acuerdo con el ejercicio de mis funciones para el cumplimiento de los objetivos, la misión y visión de la Entidad.
- ✓ Asumo en el ejercicio de mis funciones mantener un ambiente de trabajo seguro considerando siempre la preservación del medio ambiente.
- ✓ Fortalecer como persona servidora pública la cultura de ética y servicio a la sociedad

4. IMPARCIALIDAD

4. Debemos fomentar el acceso neutral y sin discriminación de todas las personas, a las mismas condiciones y oportunidades y beneficios institucionales y gubernamentales, garantizando las:

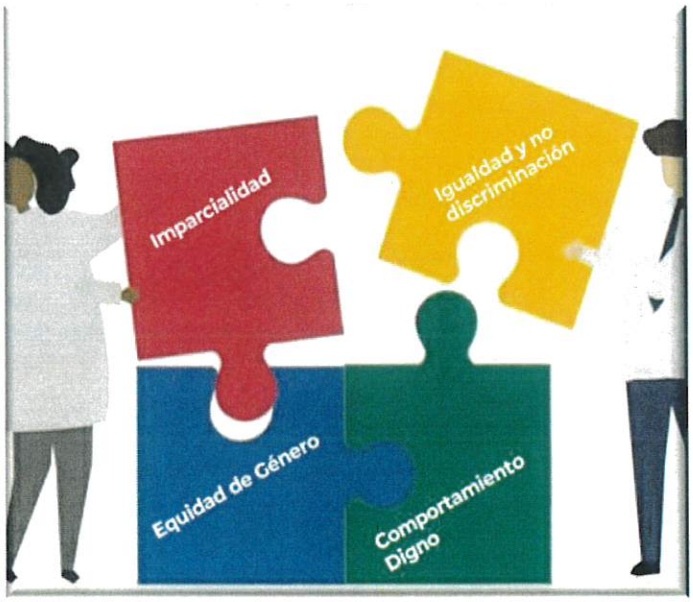

Regla de integridad

- Comportamiento digno

Y los valores de:

- Equidad de género
- Igualdad y no discriminación

Por lo tanto, debo:

- ✓ Garantizar la atención al público que realice un trámite o solicite información sin conceder privilegios a personas o instituciones.
- ✓ Mantener una actitud de respeto hacia las personas con las que tengo o guardo alguna relación como persona servidora pública.
- ✓ Evitaré cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, derechos libertades o constituya alguna forma de discriminación.
- ✓ Fomentare la igualdad entre mujeres y hombres, respetaré la identidad y orientación sexual, para contribuir con la institucionalización de la perspectiva de género en el servicio público.

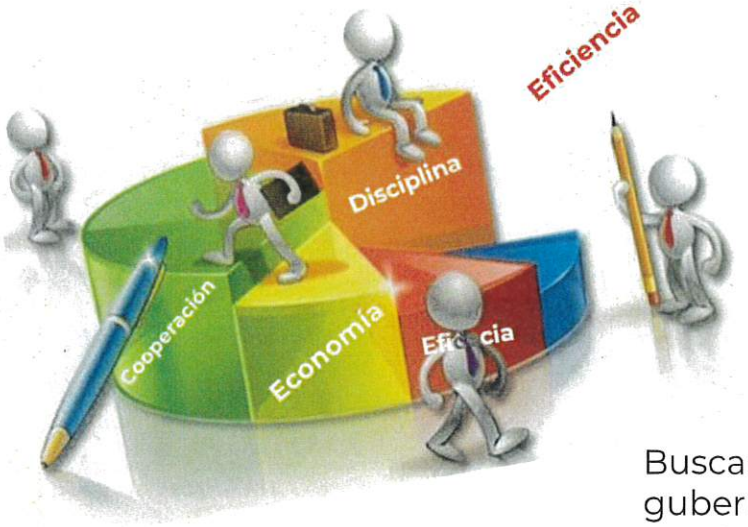

5. EFICIENCIA

Buscaremos consolidar los objetivos gubernamentales e institucionales a través de una cultura de servicio público austero, orientada a resultados y basada en la optimización de recursos, garantizando:

Los principios legales de:

- ❑ Eficacia,
- ❑ Economía
- ❑ Disciplina

Y el valor de:

❑ Cooperación.

Por lo tanto, debo:

- ✓ Hacer uso eficiente y responsable de los recursos humanos, materiales y financieros para desempeñar mis funciones bajo los principios de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina.
- ✓ Observar las disposiciones que la Entidad emita en materia de austeridad en el gasto.
- ✓ Cumplir con mis roles, responsabilidades y tareas que me sean encomendadas, mostrando siempre una actitud de disciplina
- ✓ Impulsaré un ambiente de trabajo en equipo para que la Entidad alcance de manera eficiente y eficaz sus objetivos.

VII. VALOR AGREGADO

CULTURA ORGANIZACIONAL

Considerando que la cultura organizacional es un conjunto de creencias, hábitos, valores y actitudes existentes en una organización, es un compromiso de las personas servidoras públicas participar en los procesos de cambio a nivel personal y organizacional para generar una cultura de excelencia en el servicio.

La cultura organizacional estará vinculada a los valores, principios y reglas de integridad siguientes:

EFICIENCIA

Las personas servidoras públicas actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación

LIDERAZGO

Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotores del código de ética y las reglas de integridad, fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la constitución y la ley les impone, así como aquello valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública

TRAMITES Y SERVICIOS

La persona servidora pública que con motivo de su empleo, cargo o comisión participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a las y los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna responsable e imparcial

Por lo tanto, debo:

CULTURA ORGANIZACIONAL

VALOR AGREGADO

- ✓ Comprometerme a actualizar mis competencias a través de la capacitación, evaluación de desempeño y las que la Entidad considere necesarias para el óptimo desempeño de mis funciones
- ✓ Participar en las actividades encaminadas a propiciar un entorno organizacional favorable.
- ✓ Mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable, cuidando que mis actividades no afecten la integridad física y de seguridad de las personas.
- ✓ Influir en mis colaboradores el aprendizaje continuo para la consecución de los objetivos del área y de la Entidad.

VIII. Vulneraciones al Código de Ética

Cualquier persona servidora pública o particular, puede informar a dos instancias sobre el incumplimiento del Código de Ética

1. Instancia preventiva que podrá emitir recomendaciones encaminada a mejorar el clima organizacional y a evitar la reiteración de la o las conductas contrarias al contenido de este Código.

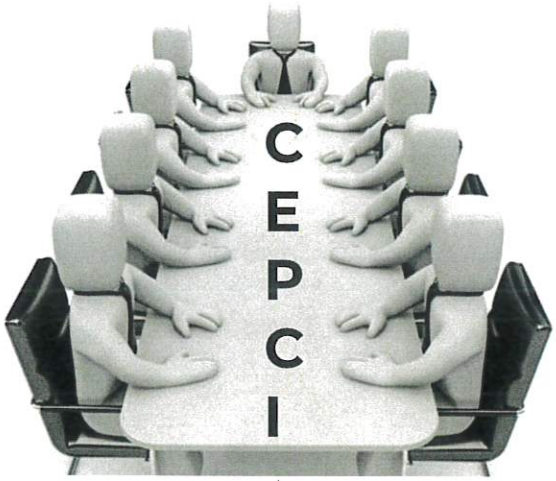

2. Determina las faltas administrativas sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan conforme a las leyes aplicables.

IX. Instancia encargada de la Interpretación, consulta y asesoría

Será el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. Quien en primera instancia interpretará y asesorará la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad, asimismo dará atención a los casos no previstos en el Código de Conducta

Puedes consultar en intranet el directorio del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

http://paginterna.apicoatza.com:8085/plantillanuevasct/comiteE.html

Presidente del Comité
Lic. Raúl Beristain Espinoza
rberistain@apicoatza.com
019212110270 Ext 70201

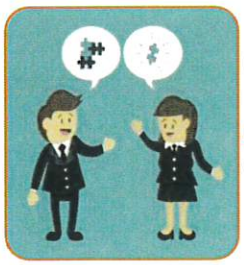

Persona Consejeras
Lic. Rosa Martinez Tenorio
rmartinez@apicoatza.com
01921 2110270 Ext 70223

Lic. Lorena Vidaña Cárdenas
019212110270 Ext 70294
lvidana@apicoatza.com

X. Conflictos de Interés

Un **conflicto de interés** es cuando un interés laboral, personal, profesional, familiar o de negocios de la persona servidora publica pueda afectar el desempeño imparcial, objetivo de sus funciones.

Si te encuentras en el supuesto debes:

I. Informar por escrito al jefe inmediato la existencia del conflicto de intereses o impedimento legal

II. Solicitar ser excusado de participar en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución del asunto y

III. Acatar las instrucciones formuladas por escrito por tu superior inmediato para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva del asunto

XI. Regalos

Las personas servidoras públicas que laboramos en la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. no debemos aceptar, exigir u obtener cualquier obsequio, regalo o similar ya sean para si mismas, su cónyuge, concubina, concubinario, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceras personas con los que tenga relaciones personales, profesionales laborales de negocios o para socios o sociedades de las que formes parte o las personas antes referidas formen parte.

Que sucede:

Si recibes un obsequio, regalo o similar deberás informar al Órgano Interno de Control y proceder a ponerlo a disposición del Servicios de Administración y Enajenación de Bienes

Podrás recibir los reconocimientos de cualquier naturaleza otorgados por instituciones públicas y académicas en tanto no implique compromiso alguno del ejercicio del empleo, cargo o comisión y no contravengan disposiciones jurídicas o administrativas.

El código de conducta de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. Es emitido por el titular de la Entidad y aprobado en la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
Interior Recinto Portuario S/N
Col. Centro C.P. 96400
Coatzacoalcos, Ver.

www.puertocoatzacoalcos.com.mx

22 de mayo 2020